



Número de convocatoria	632	Fecha de diligenciamiento	15	09	2025
Nombre de la convocatoria, proyecto o Proceso	CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE UN (1) ESTUDIANTE AUXILIAR DE PREGRADO DEL PROGRAMA INGENIERÍA QUÍMICA DE LA SEDE MANIZALES, PARA APOYAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO “MEJORAMIENTO DE CADENAS DE VALOR AGRÍCOLAS A PARTIR DEL USO SOSTENIBLE DE SUS RESIDUOS EN BIORREFINERÍAS. BIOSOS-CV.				
Nombre de la dependencia	Instituto de Biotecnología y Agroindustria				
Nombre del área (Opcional)					
Tipo de estudiante	Pregrado <input checked="" type="checkbox"/>			Posgrado <input type="checkbox"/>	
Tipo de convocatoria	<input type="checkbox"/> Apoyo Académico	<input checked="" type="checkbox"/> Apoyo proyectos investigación o extensión	<input type="checkbox"/> Gestión Administrativa	<input type="checkbox"/> Bienestar universitario	<input type="checkbox"/> Otro
Requisitos generales(Acuerdo CSU 024/2022 Art.2)	<p>A. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia. B. Tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0 para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de postgrado. C. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia. D. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia. E. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil. F. No haber tenido sanciones disciplinarias.</p> <p>PARÁGRAFO 1. Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programa de posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión. Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas. Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito. <p>Nota: El estudiante que se postule a la convocatoria, manifiesta conocer la normatividad relacionada con la convocatoria y autoriza a la universidad para realizar las verificaciones pertinentes</p>				
No. de estudiantes a vincular	1				
Modalidad de las actividades	Presencial				



Perfil requerido	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ser estudiante de pregrado del programa de Ingeniería Química de la Sede Manizales. Se verificará por medio la historia académica en el sistema DNINFOA. 2. Tener conocimientos avanzados en ruta para la valorización de residuos agroindustriales. Se verificará por medio de entrevista. 3. Tener conocimientos previos en manejo de equipos en laboratorios. Se verificará por medio de entrevista. 4. Tener conocimientos en la escritura de informes técnicos en idioma inglés. 5. Poseer competencias personales y profesionales que se verificarán por medio de entrevista.
Actividades a desarrollar	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar la evaluación a nivel teórico, equipos de tratamiento de residuos con énfasis en transformación de residuos de cacao 2. Apoyar el estudio de los equipos de tratamiento del proyecto a nivel experimental 3. Apoyar la redacción de manuales a la medida para cada equipo
Disponibilidad de tiempo requerida	20 horas/semana.
Estímulo económico mensual	Al estudiante se le harán dos (2) pagos mensuales, por valor de \$1.423.500. COP
Duración de la vinculación	75 días
Términos para la presentación de documentos y selección	<p>Presentación de Documentos: Del 15 al 19 de septiembre de 2025, el estudiante que se postule a la convocatoria, deberá remitir los siguientes documentos al correo electrónico. lba_man@unal.edu.co:.</p> <ul style="list-style-type: none"> ? Fotocopia de la cédula de ciudadanía. ? Recibo para pago de matrícula actual. ? Certificado de notas impreso del sistema de información académica DNINFOA.. <p>Cumplimiento de Requisitos: El 19 de septiembre de 2025, se revisará el cumplimiento. De los requisitos generales y el perfil de los estudiantes que hayan realizado la inscripción. A través del aplicativo de la página de convocatorias de la Dirección Académica de Sede,. En las fechas establecidas. El listado de los estudiantes que cumplan requisitos se. Remitirá al profesor Carlos Ariel Cardona Alzate para que se realice la citación a. Entrevista..</p>
Fecha de cierre de la convocatoria	2025-09-19
Documentos Obligatorios	<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia de la Cédula. . • Horario de clases. • Recibo de pago (BPM). • U.FT.08.007.114-Formato Autorización para Verificación de Inhabilidad por Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores (obligatorio)..



<p>Documentos opcionales (no pueden ser modificatorios)</p>	<p>El estudiante seleccionado deberá garantizar la entrega de los siguientes documentos al Correo electrónico diefingar_fiarman@unal.edu.co, en las fechas establecidas en la Convocatoria:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o documento de identificación. Equivalente.. Acuerdo 024 de 2022 del Consejo Superior Universitario. 3. Carrera 27 No.64 –60 Bloque I Piso 4 Of 404. Conmutador: 606 8879300 Ext. 50617. Correo electrónico: diefingar_fiarman@unal.edu.co. Manizales Colombia, Sur América. Página 5 de 6. 2. Certificado de notas impreso del sistema de información académico - DNINFOA (no. Requiere estar firmado).. 3. Registro Único tributario - RUT (si lo tiene).. 4. Recibo de pago de matrícula del presente periodo académico.. 5. Certificación bancaria con fecha de expedición inferior a 30 días.. 6. Constancia firmada por el estudiante donde especifique que: <ul style="list-style-type: none"> ? No ostenta la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos. Estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia,. ? No tiene calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.. ? No haber tenido sanciones disciplinarias.
<p>Criterios de evaluación</p>	<p>Los siguientes son los criterios de evaluación:.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. PBM, máximo 40 puntos. Se asignarán de acuerdo con la siguiente tabla: PBM Puntaje PBM Puntaje. 0 – 5 40,0 41 – 45 38,4. 6 – 10 39,8 46 – 50 38,2. 11 – 15 39,6 51 – 55 38,0. 16 – 20 39,4 56 – 60 37,8. 21 – 25 39,2 61 – 65 37,6. 26 – 30 39,0 66 – 70 37,4. 31 – 35 38,8 71 – 75 37,2. 36 – 40 38,6 2. P.A.P.A, máximo 25 puntos. Se asignarán los puntos así: Puntos promedio P.A.P.A = (Nota promedio a evaluar/Nota promedio más alta entre los Evaluados) * 25. 3. ENTREVISTA, máximo 35 puntos. Se asignarán los puntos así: Puntos Entrevista: (Nota entrevistado / Nota más alta entre los entrevistados) * 35. Se seleccionará al estudiante que obtenga el más alto puntaje en el proceso de Evaluación.
<p>Forma de selección</p>	<p>Entrevista: El día 22 de septiembre de 2025 a las a las 14:00 horas, se realizará entrevista presencial en el Instituto de Biotecnología y Agroindustria, Bloque T, en el campus La Nubia a los estudiantes que cumplen los requisitos generales y el perfil.</p>
<p>Fecha de publicación de resultados</p>	<p>2025-09-23</p>



Responsable de la convocatoria	CARDONA ALZATE CARLOS ARIEL, Dirección de Investigación y Extensión - FCEN
---------------------------------------	---

Los estudiantes que se postulan para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación, BPM o puntaje de admisión y P.A.P.A) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin. En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la presente Convocatoria de Estudiantes Auxiliares se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992. Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <https://unal.edu.co/> o en el e-mail protecdatos_na@unal.edu.co.